



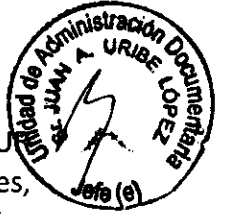
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0353

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 07 AGO. 2012



Visto el Oficio N° 362-2012-VIVIENDA/FORSUR-CG mediante el cual FORSUR comunica la Asignación Financiera por el monto de S/.1,445,827.65 Nuevos Soles, recursos que serán destinados a la ejecución y supervisión del proyecto: "Reconstrucción y Equipamiento del Reservorio de Agua del Sector El Alto Comatrana del distrito, provincia y departamento de Ica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 333-2012-VIVIENDA/FORSUR-CG, FORSUR comunica la aprobación de financiamiento del proyecto: "Reconstrucción y Equipamiento del Reservorio de Agua del Sector El Alto Comatrana del distrito, provincia y departamento de Ica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007", estableciendo en el punto 1 del mencionado documento que dichos recursos deberán ser incorporados en el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTICINCO MIL OHOCIENTOS ~~VEINTICINCO~~ 100/100 NUEVOS SOLES (S/.1,445,828.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS**En Nuevos Soles**

FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas

1 : Ingresos Presupuestarios 1,445,828.00
 1.4 : Donaciones y Transferencias 1,445,828.00
 1.4.2 : Donaciones de Capital 1,445,828.00
 1.4.2.3 : De Otras Unidades de Gobierno 1,445,828.00
 1.4.2.3.1 : De Otras Unidades de Gobierno 1,445,828.00
 1.4.2.3.1.5 : De Fondos Públicos 1,445,828.00

TOTAL INGRESOS S/. 1,445,828.00
 =====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

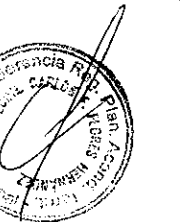
6 GASTOS DE CAPITAL 1,445,828.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,445,828.00

TOTAL EGRESOS S/. 1,445,828.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 2117126 Reconstrucción, Equipamiento Reservorio Agua
ACTIVIDAD : 4000117 Mejoramiento de Reservorio
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 1,445,828.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,445,828.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0353

- 2012 - GORE-ICA/PR

TOTAL EGRESOS	S/.	1,445,828.00
=====		
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	1,445,828.00
=====		
TOTAL PLIEGO	S/.	1,445,828.00
=====		



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución:

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Publica y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Gobierno Regional de Ica
[Signature]
ALDO RONCINO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

